Id seguridad: 19293764

Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000255-2025-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [515456946 - 88]

VISTO:

El MEMORANDO Nº 000300-2025-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [515456946 - 87] de Dirección Ejecutiva; Υ,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada mediante el Decreto Legislativo N° 1444 (en adelante la "Ley"), y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado mediante el Decreto Supremo N° 344-2018-EF (en adelante el "Reglamento") tienen por finalidad establecer las normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos;

Que, el artículo 43° del Reglamento establece que para la Licitación Pública, Concurso Público y Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento, señalando además que en la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar un comité de selección o un comité permanente, cuando lo considere necesario; asimismo, de acuerdo a esta normativa, el órgano encargado de los procedimientos de selección son competentes para preparar los documentos del procedimiento de selección, así como para adoptar las decisiones y realizar todo acto necesario para el desarrollo del procedimiento hasta su culminación, sin que puedan alterar, cambiar o modificar la información del expediente de contratación;

Que, el numeral 44.5 del artículo 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que: "El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes Titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente";

Que, mediante OFICIO Nº 000313-2025-GR.LAMB/GERESA/HRL-ADM [515456946 - 84], el Jefe de la Oficina de Administración - HRL, informa que contando la inclusión al PAC 2025 y con la aprobación del expediente de contratación (FORMATO Nº 02-19-2025-HRL-DE); corresponde solicitar se designe a los miembros del comité de selección, del procedimiento de selección de tipo LICITACIÓN PÚBLICA Nº 05-2025-HRL-CS-1 cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE UN (01) SISTEMA DE VIDEO COLONOSCOPIO (COLONOSCOPIO), PARA EL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGIA DEL HOSPITAL REGIONAL DE LAMBAYEQUE-CUI 2662294";

Que, mediante el memorando del visto, la Dirección Ejecutiva dispone la proyección del acto resolutivo designando a los integrantes del Comité de Selección del procedimiento de selección LICITACIÓN PÚBLICA № 05-2025-HRL-CS-1 cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE UN (01) SISTEMA DE VIDEO COLONOSCOPIO (COLONOSCOPIO), PARA EL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGIA DEL HOSPITAL REGIONAL DE LAMBAYEQUE-CUI 2662294;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 000240-2021-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [3628405-17] de fecha 30 de abril de 2021, se DISPONE que el HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE proceda a actuar en calidad de Entidad en el marco de la Ley de contrataciones; resolución que a la fecha sigue vigente, de acuerdo al Informe Legal N° 000227-2023-GR.LAMB/ORAJ [4542892-17], suscrito por el Jefe Regional de RESOLUCIÓN Asesoría Jurídica, concluyendo que la **DIRECTORAL** 000240-2021-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [3628405-17] de fecha 30 de abril de 2021, sigue vigente, al no haber sido expresamente dada de baja con otro acto resolutivo; por lo que, conforme a sus considerandos surte todos sus efectos legales;

1/3

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000255-2025-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [515456946 - 88]

Estando a lo actuado, con la visación de la Oficina de Administración del Hospital Regional Lambayeque y de la Unidad de Asesoría Jurídica, así como en el uso de las facultades conferidas a la Unidad Ejecutora Hospital Regional Lambayeque mediante Ordenanza Regional N° 009-2011-GR.LAMB/CR, el Decreto Regional N° 043-2013-GR.LAMB/PR, la Resolución Directoral N° 000240-2021-GR.LAMB/GERESA/HRLDE [3628405-17], así como la Resolución Gerencial General Regional N° 000018-2025-GR.LAMB/GGR [515648965-3];

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Conformación del Comité de Selección del procedimiento de selección LICITACIÓN PÚBLICA Nº 05-2025-HRL-CS-1 cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE UN (01) SISTEMA DE VIDEO COLONOSCOPIO (COLONOSCOPIO), PARA EL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGIA DEL HOSPITAL REGIONAL DE LAMBAYEQUE-CUI 2662294", el cual estará integrado como se indica:

Nro.	Apellidos y Nombres	Tipo de Integrante	DNI N°
1	TORRES SAMAME JULIO MISAEL	Titular Presidente	16774479
2	BANCES SANTAMARIA ROBERTO	Titular Miembro 1	45440439
	CARLOS		
3	CHEPE RIVERA NILTON JOHN	Titular Miembro 2	41089916
4	ALARCÓN DÁVILA OSVER	Suplente presidente	80548437
5	VILLALOBOS MENDOZA LUIS	Suplente Miembro 1	80644034
	ALBERTO		
6	CUBAS CASTILLO JAMES	Suplente Miembro 2	44130744
	ERMENSON		

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Órgano Encargado de las Contrataciones publique la presente resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE).

ARTÍCULO TERCERO.- DERIVAR, todo lo actuado, al Comité de Selección, el cual se encargara de conducir el referido procedimiento de selección.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Oficina de Administración y a los integrantes del comité de selección y **AUTORIZAR** la publicación en la página Web Institucional para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



Firmado digitalmente
PERCY DANTE ORDEMAR VASQUEZ
DIRECTOR DEL HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 01/04/2025 - 15:17:16

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/

2/3

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000255-2025-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [515456946 - 88]

VoBo electrónico de:

- OFICINA DE ADMINISTRACION HRL JOSE LORENZO ROJAS CALDERON JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - HRL 01-04-2025 / 15:15:28
- UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA KELLY EMPERATRIZ MARINO AGUILAR JEFE DE LA UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA 01-04-2025 / 15:06:50

3/3